

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.035/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 470/2017 Ejecución de títulos judiciales
115/2018. Negociado: FS
De: INSS-TGSS, Servicio Jurídico Delegado Provincial de la
Seguridad Social en Córdoba
Contra: Lucena Club de Fútbol y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado de la Administración de la Seguridad Social en nombre y representación del INSS-TGSS frente a Lucena Club de Fútbol, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto en fecha 19 de marzo de 2019, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Lucena Club de Fútbol, en si-

tuación de insolvencia provisional por importe de 267.468,50 € en concepto de principal más 40.120,27 € presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Lucena Club de Fútbol, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.